

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2018	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	27/junio/2018 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Tlaxcala, a quien se tiene rindiendo su informe, en representación del Poder Ejecutivo de Tlaxcala, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, exhibiendo la documental que acompaña; asimismo, desahogando el requerimiento formulado mediante proveído de 18 de mayo de 2018. Se acuerda favorablemente su petición de hacer uso de medios tecnológicos para copiar constancias o reproducir el contenido de las resoluciones que obren en el expediente. Córrase traslado a la Procuraduría General de la República con copia simple del informe en el entendido de que el anexo queda a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite. Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, formulen por escrito sus alegatos. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal el presente proveído al Poder Legislativo de Tlaxcala, del cual se anexa copia simple)
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE NAOLINCO, VERACRUZ	27/junio/2018 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta de la delegada del Municipio de Naolinco, Veracruz; al efecto, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de julio de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE LA HERÓICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA	27/junio/2018 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Síndico Procurador y del Síndico Hacendario, del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, a quienes se tiene reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como a los autorizados para tales efectos; y ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. Se requiere al Poder Ejecutivo de Oaxaca y a la Comisión Nacional Bancaria de Valores para que remitan, respectivamente, en el plazo de 10 día hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, copia certificada de los contratos de las cuentas aperturadas en la institución bancaria BBVA Bancomer –que fueron transcritas en el párrafo precedente- a nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como de los estados de cuenta correspondientes que reflejen las transferencias de los recursos económicos que se hayan efectuado al citado municipio en el año de dos mil diecisiete y en la presente anualidad por parte del Poder Ejecutivo local; e informen, en relación a las mencionadas cuentas, las fechas en las que se aperturaron, así como los documentos con los que se apersonaron al celebrar los contratos con la aludida institución; apercibidos que, de no cumplir, se les impondrá una multa. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 301/2017	ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	27/junio/2018 Agréguese al expediente el escrito y anexo mediante el cual, quien se ostenta como Vicepresidente Regional de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, hace diversas manifestaciones en relación con el presente

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de julio de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			asunto, a pesar de carecer de interés jurídico al no tener personalidad alguna para comparecer e intervenir directamente en la presente controversia constitucional.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO	28/junio/2018 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Poder Ejecutivo Federal, mediante el cual formula alegatos en la presente controversia constitucional, los cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.
6	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 258/2017	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	26/junio/2018 Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito Melquisedec Piedragil Ayala, quien comparece por su propio derecho y ostentándose como beneficiario de la pensión por cesantía en edad avanzada, otorgada por el Congreso del Estado de Morelos, en sesión de 13 de diciembre de 2016, mediante decreto 1539, el cual es materia de impugnación en la presente controversia constitucional. Dígase al promovente que deberá estarse a lo determinado en proveído de 24 de noviembre de 2017, por lo que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de revocar el auto de 6 de octubre del año próximo pasado, por el que se concedió la suspensión solicitada por el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, además se hace de su conocimiento que la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, se llevó a cabo a las 9 horas con 30 minutos del 15 de febrero de 2018, sin la presencia de las partes y sus manifestaciones se tendrán, en su caso, como elementos para mejor proveer, de estimarse necesarias para la mejor resolución del asunto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de julio de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA